

## Acta N° 05

Sala municipal de Alauca, Departamento de El Paraíso 01 de Marzo año 2021 hora de inicio 1:45 pm. Sesión ordinaria celebrada por la honorable Corporación municipal presidió la Sesión la vice alcaldesa municipal Oneida Marilú Lainez González con la asistencia de los regidores municipales: Neri Felipe Mendoza Andara, Marcelino González, Fredys Omar Rodríguez Salgado,





Liliam Esperanza Nelson Carranza, Rosa Oneida Ramirez,  
 Darwin Alexis Cerna Rodriguez, Presidente de la Comisión  
 Ciudadana de Transparencia Hilario Gonzalez Chacón por  
 ante la Secretaria municipal que da fé **1-** Comprobación del  
 quorum **2-** Apertura de la Sesión **3-** Invocación a Dios.  
**4-** Lectura, discusión y aprobación del acta de la Sesión an-  
 terior la que después de discutida fue aprobada sin ninguna  
 modificación **5-** Lectura y discusión de la Correspondencia recibida  
**6-** Solicitud: los Saludo muy respetuosamente deseando  
 los exitos en sus delicadas funciones que dignamente dirigen,  
 el motivo de la presente es para Soliutarles el pago de mis  
 vacaciones por estar cumpliendo un año mas de servicio a esta  
 institución atentamente Sandra Zulay Ardoñ Jefe de tributaria  
**7-** Solicitud: los Saludo muy respetuosamente deseando les  
 exitos en sus delicadas funciones diarias. el motivo de la pre-  
 sente es para Soliutarles el pago de mis vacaciones por haber  
 cumplido un año mas de servicio en esta institución atentamen-  
 te Corelin Esperanza Gonzalez Suarez Contadora Municipal.  
**8-** Distinguido Señor alcalde y corporación municipal, La Coordi-  
 nadora de la Oficina Municipal de la mujer le extiende un caluroso  
 Saludo deseandoles exito en sus delicadas funciones, en esta oca-  
 sión me dirijo a ustedes como alcalde y corporación municipal para  
 informarle sobre los porcentajes asignados al 5% del fondo de la  
 mujer los cuales están destinados de la siguiente manera: 30%  
 acciones de capacitación, 20% acciones de Salud, 30% iniciativas  
 económicas, 10% becas, 10% mejoramiento de condiciones de  
 vida, el incumplimiento de los porcentajes será de 10 Salarios  
 minimos, Cenia Patricia Castro Coordinadora O.M.M. **9-** La ho-  
 norable Corporación municipal por unanimidad de votos da por  
 aprobado las respuestas de Subsanación del análisis y dic-  
 tamen del presupuesto 2020, emitido por la Dirección general  
 de fortalecimiento municipal de la Secretaria de estado en el  
 despacho de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y des-  
 centralización **10-** la vice-alcaldesa municipal dió a conocer a  
 la Corporación municipal sobre el análisis y dictamen al presupuesto







2020. El siguiente análisis y dictamen se realizó en el marco de los artículos 192, 193 y 194 de las disposiciones generales del Presupuesto General de la República artículos 92 al 98 de la Ley de Municipalidades, Artículos 172, 173, 176 al 185 del reglamento y artículo 29 de la Ley de Administración Pública.

**\* 1. Observaciones y recomendaciones generales, las cuales deberán ser respondidas ampliamente.**

**1- Formulación y ejecución de presupuesto artículo 98 Ley de municipalidades**

**1-1** Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos, **1-2** No podrán contraerse ningún compromiso ni efectuarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo, **1-3** No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación esté agotada o resulte insuficiente.

**R//** La municipalidad de alauca al momento de ejecutar y formular el presupuesto siempre cumple con el principio de equilibrio art. 98 numeral 1 donde establece que los egresos en ningún caso excederán a los ingresos.

**R// 1-2** Se toma en cuenta la recomendación siempre que se ejecute un gasto que se consulte en presupuesto y si hay disponibilidad financiera para ejecutar el gasto.

**R// 1-3** Se toma en cuenta la recomendación No se hará compromisos cuando no haya asignación presupuestaria.

**\* 2. Ejecución presupuestaria artículo 98 Ley de municipalidades**

**2-1** Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el plan de inversión anual contenido en el presupuesto, **2-2** En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

**R// 2-1** Se toma en cuenta la recomendación los proyectos se ejecutarán de acuerdo a lo aprobado en el plan de inversión contenido en el Presupuesto.

**R// 2-2** Se toma en cuenta la recomendación en caso de emergencia se hace el procedimiento se crea un nuevo proyecto a través de una modificación presupuestaria de

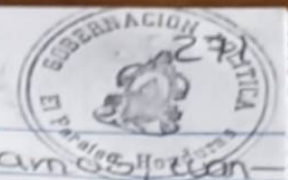




de acuerdo a la disponibilidad financiera ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes. \* 3. Modificaciones Presupuestarias artículo 98 Ley de Municipalidades, 3.-1 los traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos se deberán efectuar de gastos de funcionamiento a Costo de funcionamiento, de funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura y de inversión social a infraestructura no se deberán realizar traspasos de Infraestructura a Costos de funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social 3.-2 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. R// 3. Modificaciones Presupuestarias artículo 98 Ley de Municipalidades, R// 3.-1 La Municipalidad de Arecibo efectúa los traspasos entre asignaciones presupuestarias de más y de menos de gastos de funcionamiento a Costo de funcionamiento, de funcionamiento a Infraestructura y de Infraestructura a Infraestructura y de Inversión Social a Infraestructura no se realizan traspasos de Infraestructura a Costos de funcionamiento y de Infraestructura a Inversión Social, 3.-2 Toda modificación presupuestaria es aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada es registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución. \* 4. Destino de Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DCPR, 4.-1 la originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia. R// La municipalidad de Arecibo respecta en su ejecución presupuestaria de los fondos por cada fuente de financiamiento cumpliendo con una sana y ágil administración financiera municipal dando cumplimiento al marco legal y contribuyendo a la transparencia. \* 5. Prestamos Bancarios artículo 194 y 197 de las DCPR, 5.-1 las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de







las transferencias para el pago de cuotas a préstamos se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al período de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R// La Municipalidad de Alauca, no cuenta con Prestamos Bancarios. \* 6. Prestamos Bancarios artículo 54, 194 de las DOPR, 6.-1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas. R// La Municipalidad de Alauca no cuenta con Prestamos Bancarios \* 7.

Respaldo de Documentos Administrativos Financieros artículo 194 de las DOPR, 7.-1 Con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera, la municipalidad deberá mantener en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma. R// La municipalidad de Alauca con el objetivo de garantizar la transparencia de su gestión administrativa financiera mantiene en custodia tanto en físico como en digital la información que respalde la misma. \* 8. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 211 de las DOPR, 8.-1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el Subsistema Mancomunidad al Tribunal Superior de Cuentas (TSC). R// 8.-1 nuestra municipalidad no transferirá fondos a la mancomunidad si no presenta su rendición de cuentas en el Sistema al tribunal Superior de cuentas (TSC). \* 9. Cinco (5%) para programas de la Mujer artículo 192 de las DOPR, 9.-1 Este porcentaje se distribuirá considerando 30% para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de salud, 30% iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramientos de las





condiciones de vida de las mujeres, 9.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) Salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento, 9.3 Incluir un reporte de ejecución, en los informes trimestrales conforme a los lineamientos del índice de Inversión en Género Municipal, 9.4 Se adjunta formato para el reporte de ejecución, mismo que debe ser presentado, junto al informe trimestral de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el trimestre que presente.

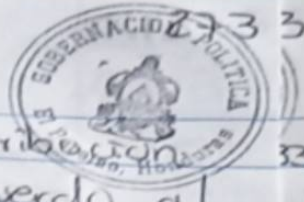
R// 9.1 La Municipalidad de Alauca en el Presupuesto de egresos ha distribuido así considerando 30%, para acciones de capacitación acciones de la mujer, 20% acciones de Salud, 30% Iniciativas económicas, 10% becas, 10% mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres, 9.3 se incluirá un reporte de ejecución, en los informes trimestrales, conforme a los lineamientos del índice de inversión en Género Municipal.

II. Observaciones presupuesto Ingresos, 1. Plan de Arbitrios artículos 147 del reglamento de la ley de Municipalidades y 129 de la ley de administración Pública, 1.1 Al Subsanaar debe presentar Plan de Arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo. R// Se adjunta Plan de arbitrios 2020 con su respectiva certificación de punto de acta aprobado en forma digital escaneado.

Egresos, 1. Cumplimiento al presupuesto 2020 de acuerdo a los porcentajes establecidos en los artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGR, 1.7 Su presupuesto esta formulado de conformidad a ley, considerando que el año fiscal ya finalizo, se recomienda que en los siguientes presupuestos continuen formulando de acuerdo a ley. R// La Municipalidad de Alauca Departamento de El Paraíso seguirá formulando el presupuesto conforme a ley. 2. cinco (5%) para programas de la mujer artículo 192 de las







DCPR, 2-1 Al Subsananar debe presentar la distribución porcentual (30,20,30,10 y 10) en valores, de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer. R// se adjunta distribución porcentual en valores de acuerdo al monto presupuestado del 5% de la mujer. 11- la honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por aprobado las respuestas de Subsananación del dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2020, emitido por la Dirección general de fortalecimiento municipal de la Secretaría de estado en el Despacho de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y descentralización. 12- la vice alcaldesa municipal dio a conocer a la Corporación municipal Sobre el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del primer trimestre 2020. El siguiente análisis y Dictamen se realizó en el marco de los artículos 192, 193 y 194 de las disposiciones Generales del Presupuesto General de la República, artículos 92 al 98 de la ley de municipalidades, artículos, 172, 173, 176 al 185 del reglamento y artículo 29 de la ley de Administración Pública I. Rendición de Cuentas C/L, Ingresos, \*1- Transferencias del gobierno Central, artículo 192 y 194 DCPR, 1-1 Según rendición de cuentas reportan L.0.00, 1-2 Según depósito del SIAFI L. 2,576,693.5, 1-3 al Subsananar deben justificar lo antes indicado. R// se reporta L.0.00 porque no fue ingresada la información en tiempo y forma, debido a situación interna de la municipalidad, y también la situación de emergencia se hizo en Notas de Crédito y Débito, Egresos \*1- Incumplimiento de inversión artículo 193 DCPR, 1-1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 1.1.1 Vida Mejor 0%, 1.1.2 Mujer 0%, 1.1.2 Pro-Honduras 0%, 1.1.3 Infraestructura 0%, 1.1.4 Todo por la Paz 0%, 1-2 Al Subsananar deben presentar nota firmada por el alcalde, Tesorero y encargado de presupuesto municipal justificando los porcentajes de ejecución antes mencionados \*R// Se adjunta Nota de Justificación firmada por Alcalde

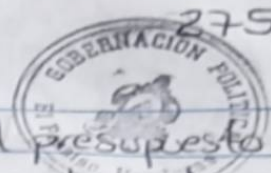




Municipal, Tesorera Municipal y Contador Municipal. \*2. Liquidaciones de emergencia covid-19 primer y segundo desembolso honorarios Solidaria, 2-1 Al Subsanar adjuntar recibo, que acredite haber presentado las liquidaciones a la DFM/SCJID R// Se adjunta recibo de presentación de las Liquidaciones a la DFM/SCJID.

II. El Análisis del informe de avance físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 194 de las disposiciones generales del presupuesto General de la República: 1- Informe del cinco (5%) para programas de la mujer, artículo 192 numeral 2 y 10 DOPR 1-1 en el dictamen de presupuesto se les solicita que en los informe trimestrales se incluya el informe de proyectos de la mujer, 1-2 al Subsanar deben presentar de forma físico y digital con sus respectivas firmas, se adjunta formato R// se adjunta el dictamen de presupuesto trimestral en el informe de proyectos de la mujer 2- informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, 2-1 Se observa que la información reportada en el informe no coincide con lo reportado en la Rendición de Cuentas, 2-2 Al Subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos en físico y digital, sin ejecución en el trimestre, en vista que no es coincidente con la ejecución reportada en la forma 02 y 03 de la rendición de cuentas. R// Se verificó y corrigió, se adjunta informe de proyectos en físico y digital. 13- la honorable Corporación municipal por Unanimidad de votos da por aprobado las repuestas de Subsanación del dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo trimestre 2020, emitido por la Dirección general de Fortalecimiento de la Secretaría de estado en el Despacho de derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. 14/ La vice alcaldesa municipal dio a conocer a la corporación municipal sobre el dictamen de rendición de cuentas acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del Segundo trimestre 2020. El siguiente análisis y Dictamen se realizó en el marco de los artículos





192, 193 y 194 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República, artículos 92 al 98 de la ley de Municipalidades artículos 172, 173, 176 al 185 del reglamento y artículo 29 de la ley de Administración Pública I- Rendición de cuentas COL, Ingresos, \*1- Transferencias del gobierno central, artículo 192 y 194 DOPR 1-1 Según rendición de cuentas reportan L. 2, 576, 693.50, 1-2 Según depósito del SIAFI L. 5, 615, 357.12, 1-3 Al Subsanan deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre. R// Se reportan esos datos porque no se registró al 100% en el sistema, debido a la situación del país ocasionada por la emergencia de la pandemia del covid-19, se hará el ajuste correspondiente en los próximos trimestres. Egresos, 1- gasto de funcionamiento artículo 193 DOPR y 98 de ley de municipalidades, 1-1 El análisis nos muestra que se excedieron en un 51% que equivale a L. 377, 966.43, 1-2 Al Subsanan deben presentar nota firmada por el alcalde, tesorero y encargado de presupuesto municipal de cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres R// Se adjunta nota de compromiso del cumplimiento del gasto de funcionamiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero y contador municipal ya que no existe encargado de presupuesto. 2- incumplimiento de inversión artículo 193 DOPR 2-1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 2-1-1 Vida Mejor 123%, 2-1-2 Mujer 29%, 2-1-2 Pro-Honduras 187%, 2-1-3 Infraestructura 20%, 2-1-4 Todo por la Paz 180%, 2-2 Al Subsanan deben presentar nota firmada por el alcalde, tesorero, y encargado de presupuesto municipal justificando los porcentajes de ejecución antes mencionados, R// Se adjuntan nota de justificación del cumplimiento los porcentajes de ejecución de inversión. firmada por el alcalde, tesorero y contador municipal ya que no existe encargado de presupuesto. II El análisis del informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó







Generales del presupuesto General de la República, artículos 92 a 98 de la ley de Municipalidades artículos 172, 173, 176 al 185 del Reglamento y artículo 29 de la ley de Administración Pública, I. Rendición de cuentas del, Ingresos, 1- Transferencias del gobierno central, artículo 192 y 194 OGPR, 1-1 Según rendición de cuentas reportan L. 7,083,186.16, 1-2 Según depósito del SIAFI L. 8,241,998.55, 1-3 Al Subsanan deben justificar lo antes indicado y realizar el ajuste en el siguiente trimestre. R// Se reportan esos datos porque no se registró al 100% en el sistema, debido a la situación del país ocasionada por la emergencia de la pandemia del covid-19, se hará el ajuste correspondiente en los próximos trimestres. Egresos, 1- Gasto de funcionamiento artículo 193 OGPR y 98 de la ley de municipalidades, 1-1 El análisis nos muestra que se excedieron en un 8%, que equivale a L. 149,874.64, 1-2 En vista que el comportamiento en relación al gasto de funcionamiento, se han sobregirado de acuerdo a los marcos jurídicos legales, por lo tanto, Al Subsanan debe presentar ampliamente una justificación de este incumplimiento. R// Se justifica que se exceda en el gasto de funcionamiento debido a que no se tuvo la recaudación los ingresos propios de la Municipalidad debido a que permaneció cerrada, debido a la emergencia de la Pandemia del covid-19. 2- Incumplimiento de inversión artículo 193 OGPR, 2-1 El análisis nos indica la siguiente ejecución: 2-1-1 Mujer 25%, 2-1-2 Todo por la Paz 119%, 2-1-3 Infraestructura 20%, 2-2 Considerando que el comportamiento en la ejecución de la inversión (social e infraestructura) no ha dado el cumplimiento a los marcos jurídicos, legales, por lo tanto, debe justificar ampliamente este incumplimiento. R// se justifica el incumplimiento en los porcentajes de inversión debido a que no se ejecutaron proyectos debido a la situación de emergencia del país y se utilizaron fondos de otros programas se dará cumplimiento en el año Fiscal. 3- Modificaciones presupuestarias artículo 193 OGPR, 98 y 181 de la Ley/reglamento de municipalidades, 3-1 Los ingresos extraordinarios solo se podrá





disponerse a través de ampliaciones presupuestarias aprobadas por la Corporación Municipal, 3-2 Independientemente de haber presentado a esta Dirección las modificaciones presupuestarias en relación a los depósitos Operación Honduras Solidaria en su primer y segundo desembolso y Fuerza Honduras I (55% extraordinario), debe adjuntar a la documentación soporte el detalle de los gastos ejecutados de los ingresos antes mencionados, con sus respectivas certificaciones de punto de actas. 3-3 De acuerdo con el oficio emitido a todas las municipalidades del país, referente a la asignación de la Transferencia 2020, debe presentar las modificaciones presupuestarias por ampliaciones o disminuciones según sea el caso, tanto en ingresos como de egresos. 3-4 Al Subsancar debe presentar la documentación correspondiente antes solicitada, se adjunta formato oficial del detalle de los egresos ejecutados de los depósitos de Honduras Solidaria y Fuerza Honduras. 3-1 R// Se toma en cuenta la recomendación y se cumple con las modificaciones presupuestarias de los ingresos extraordinarios, \*aprobados por la Corporación municipal. 3-2 R// Se adjunta documentación soporte y certificación de modificaciones presupuestarias de depósitos Operación Honduras Solidaria primer y segundo desembolso y Fuerza Honduras I. 3.3 R// Debido a la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19 no se realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos ya que el gobierno de la República ordenó cierre total del país y por esa medida no se laboró ese tiempo y no nos percatamos del oficio emitido por la Secretaría de Gobernación. 3-4 R// Se presenta información requerida en su respectivo formato. II. El análisis del informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 194 de las Disposiciones Generales del presupuesto General de la República; \*1- Inversión con fondos de transferencias, artículo 193 y 194 LOGPR, 1-1 En el cuerpo del informe reportan L. 1,002,510.00, 1-2 En la rendición de cuentas L. 2,287,404.20, 1-3 verificar corregir la diferencia si es el caso, al Subsancar deben traer el informe de proyectos en físico y digital. R// Se verifico y





corrigió Se adjunta informe de proyectos en físico y digital. \*2-  
 Funcionamiento con fondos de transferencias, artículo 193 y 194  
 LOGPR, 2-1 En el cuerpo del informe reportan L. 656, 472.00,  
 2-2 En la rendición de cuentas L. 793, 179.74, 2-3 Verificar  
 corregir si es el caso, al Subsananar deben traer el informe de  
 proyectos en físico y digital. R// Se verificó y corrigió se adjunta  
 informe de proyectos en físico y digital. \*3- Inversión con fondos  
 otros, artículo 193 y 194 LOGPR, 3-1 En el cuerpo del informe  
 reportan L. 654, 267.82, 3-2 En la rendición de cuentas L.  
 1, 478, 030.43, 3-3 Verificar corregir la diferencia si es el caso,  
 al Subsananar deben traer el informe de proyectos en físico y  
 digital. R// Se verificó y corrigió se adjunta informe de proyectos  
 en físico y digital. \*4- Inversión con fondos propios, artículo  
 193 y 194 LOGPR, 4-1 En el cuerpo del informe reportan L.  
 83, 400.00, 4-2 En la rendición de cuentas L. 75, 451.00, 4-3  
 Verificar corregir la diferencia si es el caso, al Subsananar  
 deben traer el informe de proyectos en físico y digital. R//  
 Se verificó y corrigió se adjunta informe de proyectos en físico  
 y digital. \*5- Funcionamiento con fondos propios, artículo 193  
 y 194 LOGPR, 5-1 En el cuerpo del informe reportan L. 115, 366.35  
 5-2 En la rendición de cuentas L. 112, 853.16, 5-3 Verificar  
 Corregir si es el caso, al Subsananar deben traer el informe de  
 proyectos en físico y digital. R// Se verificó y corrigió se adjunta  
 informe de proyectos en físico y digital. \*6- Reportan en el  
 resumen financiero, artículo 193 y 194 LOGPR, 6-1 En ingresos  
 recibidos en el trimestre con Fondos propios L. 118, 254.87 y  
 Según la Rendición de cuentas L. 358, 194.09, 6-2 En ingresos  
 recibidos en el trimestre con Fondos Transferencias L. 2, 626, 647.43  
 y según la Rendición de cuentas L. 4, 506, 492.66, 6-3 En  
 ingresos recibidos en el trimestre con otros fondos L. 525, 921.00  
 y según la Rendición de cuentas L. 1, 219, 421.00, 6-4 Verificar  
 corregir si es el caso, al Subsananar deben traer el informe de  
 proyectos en físico y digital. R// Se verificó y corrigió se adjunta  
 informe de proyectos en físico y digital. \*7- Reportan en el  
 resumen financiero, artículo 193 y 194 LOGPR, 7-1 Saldo al





Final del trimestre con Fondos Propios L. 478,788.20 y Según la Rendición de Cuentas L. 346,164.02, 7-2 Saldo al final del trimestre con Fondos de Transferencias L. 231,803.70 y Según la Rendición de Cuentas L. 620,337.34, 7-3 Saldo al final del trimestre con Fondos Otros L. 383,339.60 y Según la rendición de Cuentas L. 1,001,451.97, 7-4 verificar corregir si es el caso y al Subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital. **17-** Se verificó y corrigió se adjunta informe de proyectos en físico y digital. \*8- Informe del cinco por ciento (5%) para programas de la mujer, artículo 192 numeral 2 y 10 de la DOPR, 8-1 En el dictamen de presupuesto se les solicita que en los informes trimestrales se incluyera el informe de proyectos de la mujer, 8-2 Al Subsanar deben presentar de forma físico y digital con sus respectivas firmas, Se adjunta en formato. **17-** Se verificó y corrigió el informe de Avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al primer trimestre 2020 emitido por la Dirección General de Fortalecimiento municipal de la Secretaría de estado en el despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización.

Ingresos en el Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Saldos en libros al inicio del trimestre	11,160.77	283,840.00	346,478.86	641,479.63
Ingresos recibidos en el trimestre				-
Total Disponible	11,160.77	283,840.00	346,478.86	641,479.63

Menos Costos Ejecutados en el Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Funcionamiento				-
Inversión				-
Total Ejecutado	0.00	0.00	0.00	-

Saldos al Final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Saldos Según Libros	11,160.77	283,840.00	346,478.86	641,479.63

**18-** Se verificó y corrigió el Informe de Avance físico y finan-





riero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al segundo trimestre 2020, emitido por la Dirección general de fortalecimiento municipal de la Secretaría de estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización.

### Ingresos en el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Saldo en libros al inicio del trimestre	11,160.77		346,476.82	357,637.59
Ingresos recibidos en el trimestre	338,089.87	1,451,925.80	2,576,693.50	4,366,709.17
Total Disponible	349,250.64	1,451,925.80	2,923,170.32	4,724,346.76

### Menos gastos Ejecutados en el Trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Funcionamiento	158,776.55		954,287.00	1,113,063.55
Inversión	74,200.00	191,864.40	2,674,454.70	2,880,519.10
Total Ejecutado	172,976.55	191,864.40	3,628,741.70	3,993,582.65

### Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Saldo Según libros	176,274.09	1,260,061.40	-705,571.38	730,764.11

19- Se verificó y corrigió el informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al tercer trimestre 2020, emitido por la Dirección general de fortalecimiento municipal de la Secretaría de estado en el Despacho de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización.

### Ingresos en el Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Saldo en libros al inicio del trimestre	176,274.09	1,260,061.40	-705,571.38	730,764.11
Ingresos recibidos en el trimestre	358,194.09	1,219,421.00	4,506,492.66	6,084,107.75
Total Disponible	534,468.18	2,479,482.40	3,800,921.28	6,814,871.86

### Menos gastos Ejecutados en el trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
Funcionamiento	112,853.16		793,179.74	906,032.90
Inversión	75,451.00	1,478,030.43	2,387,404.20	3,940,885.63
Total Ejecutado	188,304.16	1,478,030.43	3,180,583.94	4,846,918.53

### Saldo al final del Trimestre

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	
-------------	---------	-------	---------------	--







Saldos Segun libros	346,164.02	1,001,451.97	620,337.34	1,967,953.33
---------------------	------------	--------------	------------	--------------

**20-** Participación por Alma Vallecillo Representante de la Junta de Agua, el objetivo de estar en esta reunión es para comunicarles que necesitamos apoyo, tuvimos una capacitación del 23 al 26 de Febrero sobre el incendio Forestales, tenemos que convencer a la gente que corta árboles, nos dijeron que nosotros podíamos reforestar el ICF se nos ofreció en darnos las semillas para reforestar, que el director de Justicia Municipal nos ayude a que prohíba la quema de basura en nuestros solares, como secretaria de la Junta de agua Solicito que me apoyen con esa ordenanza. **21-**

Participación por el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental Mauricio Bustamante sobre los pinos de algunas personas que habían solicitado a la Corporación ya hice la marcación de algunos que cumplen con los requisitos, están solicitando 2 matas de pino para construir el puente hamaca en el Matapalo. Solicitado por Mauricio Andara. **22-** Participación por la vice-alcaldesa Municipal Oneida Marilú Lainez Coonzalez sobre el corte que solicitó David le dije que presentara los documentos porque no se sabe si es de él o de Migdalia Ferrufino. **23-** Participación por el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental Mauricio Bustamante Doña Nubia tiene dos cedros secos y esta solicitando el permiso para aprovechar la madera. **24-** Participación por el regidor municipal Fredys Omar Rodriguez Salgado, eso va directo al ICF. **25-** Participación por el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental Mauricio Bustamante informo a la Corporación municipal que recibimos capacitación sobre incendio forestales el ingeniero Alejandro me dijo que ellos nos pueden apoyar y darnos capacitación tanto al casco urbano como a la zona alta me gustaria tener el apoyo de la Corporación, seria bueno sembrar árboles y si tenemos el apoyo por la Corporación avisariamos al ICF. **26-** Participación por la vice-alcaldesa municipal Oneida Marilú Lainez Coonzalez ver la forma de conseguir las plantas y tienen que ser plantas adecuadas al terreno de aquí. **27-**







Participación por la Señora Alma Valleullo, como junta de agua queremos que nos apoyen para que no quemem basura que se envíe una ordenanza municipal. **28-** Participación por la vice-alcaldesa municipal Oneida Marilú Lainez Gonzalez la alcaldía está con la disponibilidad para apoyar pero a veces es por los recursos que no hay. **29-** Participación por la Señora Alma Valleullo en estos días viene la retro hacer lo del tanque y necesitamos el 50% que nos aprobó la Corporación Municipal. **30-** Participación por el presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Hilario Gonzalez Chacón. Si queremos un buen servicio público hay que pagar. **31-** Participación por el Cace II Pedro Coceres Trabajar aquí en mi municipio es muy difícil y llevo 8 meses de trabajar aquí y no he tenido un ilícito y comunicales que ya no estare aquí. **32-** Participación por el regidor municipal Fredys Omar Rodriguez Salgado que se le pague los viáticos a Marcelino Gonzalez, Hilario Gonzalez Chacón y Oneida Marilú Lainez Gonzalez. **33-** Participación por la vice-alcaldesa Municipal Oneida Marilú Lainez Gonzalez primero hay que averiguar si hay fondos para pagar viáticos. **34-** Participación por el regidor Municipal Neri Felipe Mendoza Andara aquí solo aprobamos y no se nos resuelve nada, referente a lo que habló Alma Valleullo de la quema de basura que se envíe una ordenanza para que se evite eso, que se nos de informe de los impuestos que se recaudan porque de eso depende el pago de nosotros. **35-** Participación por el regidor municipal Marcelino Gonzalez las cantinas solo pueden vender para llevar y los billares no se pueden abrir, me siento orgulloso al Suber que ya tenemos la caja puente en el Comunidad de El Jicaro y ya muy pronto estará habilitada. **36-** Participación por el regidor municipal Fredys Omar Rodriguez Salgado eso de las aguas mieles se tiene que hacer en general a toda la población de la zona alta, sería bueno tocar ese tema en un cabildo abierto. **37-** Participación por la regidora municipal Rosa Oneida Ramirez sobre el aspecto del proyecto del puente hamaca de el Matapalo porque es mas caro que la caja puente de la Comunidad







de el Jicaro. **38-** Participación por la vice-alcaldesa municipal Oneida Marilú Lainez González como Subdirectora de la Escuela República de Honduras y la Sociedad de Padres de Familia solicitamos 3 rollos de maya para la cerca de la Escuela y se necesita lo más pronto posible para sembrar las plantas, también se necesitan tubos para la colonia Luis Espinal porque toda esa agua cae en el Solar de Freddy Castellanos y es un zanjado.

**39-** La honorable Corporación municipal acordó aprobar el adendum al Contrato de Mano de obra por la Construcción de una alcantarilla en la calle que conduce de la Comunidad del Casco Urbano de Alauca hacia la Comunidad de el Jicaro del Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso este adendum dispone modificar el Contrato original por un contrato que consta de la Construcción de una caja puente de 7 metros de largo por 2.80 de ancho con una área de Servicio de 1.40 x 1.40 metros, las demás actividades a realizar están contenidas en la hoja de cotización presentada por el Contratista, cabe mencionar que al ser modificada la obra deberá ser también modificado su presupuesto: Monto de Construcción de caja puente L. 103,200.00, Monto de Construcción de Alcantarilla L. 40,000.00, Monto del Adendum L. 63,200.00. **40-** No habiendo más que tratar se sesio la sesión a las 4:04 PM.

Daniela Avelares



*[Handwritten signature]*

Rosa Oneida Ramirez



*[Handwritten signature]*